REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00454 -00
DEMANDANTE: SUMINISTROS Y MONTAJES
ELECTRÓNICOS MPG S.A.S

DEMANDADO: LUCY CAROLINA GALEANO OSPINA

Verbal - Restitución

Previo a decidir sobre la cautela solicitada en el escrito que antecede, la parte demandante deberá corregir la póliza judicial, en el sentido de indicar los nombres de las partes, juzgado y demás datos de la demanda, tal como quedara consignado en el auto admisorio, toda vez que la aportada se encuentra en blanco.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del 27 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las $8:00~\mathrm{A.M}$

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Lumbie

Secretario